

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021

Los actos de corrupción y de impunidad prevalecientes en todo México, incluyendo Baja California, ocasionó un hartazgo social y una respuesta ciudadana en las expresiones colectivas. En los procesos electorales promovió cambios en la administración pública y la participación activa de diversos sectores de la sociedad. Para dar respuesta a estas expresiones, se planteó la obligación a nivel gubernamental de ubicar entre sus metas la reducción sustancial de la corrupción y la impunidad, toda vez que no se trata ya de un asunto de percepción, sino de actuar de las administraciones públicas estatal y municipal.

El 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó entre otros el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistema Estatales Anticorrupción, como instancias de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, precisó que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la citada ley, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, ajustadas a las previsiones de ese ordenamiento general.

En el Capítulo V titulado de los Sistemas Locales, de la precitada Ley General, se fijan las bases con las cuales las entidades federativas habrán de desarrollar la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

El 07 de agosto del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California; ordenamiento que en sus artículos 24 y 25 señalan que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que deberá contar con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; además, precisa que ésta tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene como reto, el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, que será la fuente para la toma de decisiones de los órganos ejecutores del Sistema Estatal Anticorrupción y sus destinatarios, así como de los entes públicos con obligaciones en materia de combate a la corrupción; por su relevancia en materia de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, ya que se trata de una herramienta de generación de inteligencia institucional y no solo como un portal de transparencia.

La fecha programada para la interconexión con la Plataforma Nacional es el 10 de marzo del 2021; debiendo entrar en operación a más tardar el 01 de mayo de ese mismo año, con la utilización de los formatos de declaración patrimonial de todos los servidores públicos en el Estado, que fueron aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción, respectivamente; y que serán consultados a través de la citada Plataforma Digital.

Los sistemas que lo conforman estarán interconectados entre sí para alertar sobre posibles anomalías, al permitir la interoperabilidad de ésta a través de bases de datos que la alimentan con información, de los siguientes sistemas electrónicos:

- Sistema de Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

- Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- Sistema Estatal de servidores públicos y particulares sancionados;
- Sistema de Información y comunicación del sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- Sistema de información Pública de Contrataciones.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario que la SESEA cuente con las capacidades institucionales, técnicas, financieras y operativas.

Los retos organizacionales son:

- Mantener un fortalecimiento constante del desarrollo organizacional.
- Equipar al personal de los insumos necesarios para el desarrollo adecuado de sus funciones.

En la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tenemos la firme convicción de contribuir a consolidar un Gobierno abierto y transparente mediante la coordinación de esfuerzos de los entes fiscalizadores en la prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, y luego de habérsenos asignado un techo financiero para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 por un monto global de \$14,228,970.00 m.n; a continuación presentamos el Proyecto acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual incluye una serie de disposiciones y criterios para los Entes Públicos, a fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero.

De tal manera, que este Presupuesto de Egresos cumple con dichos requerimientos en materia de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en esta normativa, al reflejar un balance presupuestario.

Sin embargo, hacemos un respetuoso llamado a que sin detrimento de que en su oportunidad y cubriendo con los requisitos y formalidades necesarias para ello, se actualice a la cantidad que resulte indispensable para atender puntualmente las obligaciones que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción impone a esta Entidad.

Lo anterior para lograr que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mejore sus resultados en términos organizativos, pero también logre impactos positivos para inhibir y combatir los actos y hechos de corrupción.

LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA: 007 GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

ELEMENTO	RESUMEN NARRATIVO
FIN	CONTRIBUIR A LA CONFORMACIÓN DE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO, EFICAZ Y EFICIENTE MEDIANTE LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA.
PROPOSITO	LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EL COMITÉ COORDINADOR OBTIENEN LOS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS, PARA INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.
EJE OPERATIVO	LINEA GENERICA ADMINISTRATIVA NO PED, POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA
EJE TRANSVERSAL	HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN

CAPÍTULO	PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL
	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,984,467.13
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 142,076.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 379,705.00

LUIS RAMON IRINEO ROMERO

RESPONSABLE DEL RAMO

LUIS RAMON IRINEO ROMERO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 PROGRAMA: 007 GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 101 SECRETARIA EJECUTIVA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

321 FORTALECER LAS ACCIONES PARA FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

101 SECRETARIA EJECUTIVA

META		LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROG.	METAS ESPERADAS POR TRIMESTRE			
					1	2	3	4
ELABORAR LAS PROPUESTAS DE INFORMES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL SECRETARIO TÉCNICO.		ESTATAL	INFORME DE RESULTADOS	3	1	2	3	4
Línea estratégica	6.5.2.3.2				0	2	0	1
ELABORAR PROPUESTAS DE METODOLOGÍA DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN		ESTATAL	REPORTE	2	1	2	3	4
Línea estratégica	6.5.2.3.2				0	1	0	1
LLEVAR A CABO LA SOCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCION, EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES.		ESTATAL	REPORTE	4	1	2	3	4
Línea estratégica	6.5.2.3.2				1	1	1	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA: 008 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA UN GOBIERNO AUSTERO

ELEMENTO	RESUMEN NARRATIVO
FIN	CONTRIBUIR A UN GOBIERNO AUSTERO, TRANSPARENTE Y CERCANO A LA CIUDADANIA MEDIANTE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y UNA HACIENDA ORDENADA
PROPOSITO	LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y CONTRIBUYEN AL LOGRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS.
EJE OPERATIVO	GOBIERNO AUSTERO Y HACIENDA ORDENADA

	PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,176,727.87
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 104,940.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 441,054.00

LUIS RAMON IRINEO ROMERO

RESPONSABLE DEL RAMO

YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 PROGRAMA: 008 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA UN GOBIERNO AUSTERO
 UNIDAD RESPONSABLE: 141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

249 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

META	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROG.	METAS ESPERADAS POR TRIMESTRE			
				1	2	3	4
PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACIÓN, DE MANERA EFICIENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SESEA.	MEXICALI	INFORME	3	0	1	1	1

Línea estratégica 5.1.1.3.2

RAMO:	99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PROGRAMA:	007 - GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
INDICADORES	
FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS ENCUESTADA DE BAJA CALIFORNIA QUE PERCIBE A LA CORRUPCIÓN COMO EL PROBLEMA MAS IMPORTANTE EN SU ESTADO.
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.
COMPONENTE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON NOCIONES EN MATERIA DE POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	008 - ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA UN GOBIERNO AUSTERO
INDICADORES	
FIN	ÍNDICE DE CALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA).



DEPENDENCIA / ENTIDAD:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CÓDIGO DEL RAMO	PRO-GRAMA	LOCALIDAD	META 2020				META 2021					
			DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	AVANCE AL 3ER. TRIMESTRE	PROYECTADO AL CIERRE	PROG.	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
NÚMERO DE METAS 2020						4	NÚMERO DE METAS 2021					4
99	007	ESTATAL	1-ELABORAR PROPUESTAS DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	919-INFORME DE AVANCE	4	3	4					
99	007	ESTATAL	2-ASESORAR Y EMITIR OPINIÓN JURÍDICA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	919-INFORME DE AVANCE	4	3	4					
99	007	MEXICALI	3-EXPEDIR O SOMETER ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, LOS PROGRAMAS Y DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA O DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	919-INFORME DE AVANCE	2	1	2					
99	007	MEXICALI	4-ADMINISTRAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.	919-INFORME DE AVANCE	4	3	4					
								007	ESTATAL	1-ELABORAR LAS PROPUESTAS DE INFORMES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL SECRETARIO TÉCNICO.	355-INFORME DE RESULTADOS	3
								007	ESTATAL	2-ELABORAR PROPUESTAS DE METODOLOGÍA DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	757-REPORTE	2
								007	ESTATAL	3-LLEVAR A CABO LA SOCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES.	757-REPORTE	4
								008	MEXICALI	4-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACIÓN, DE MANERA EFICIENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SESEA.	349-INFORME	3



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL2021

RAMO: 99-SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

NIVEL	DESCRIPCION DE NIVELES	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	14,228,970.00	1,123,536.62	1,120,264.95	1,121,151.08	1,029,168.00	1,062,928.50	1,101,075.00	1,132,507.71	1,109,330.42	1,099,587.66	1,029,198.00	1,033,726.66	2,266,495.40
91	TRANSFERENCIAS ESTATALES CON PARTICIPACIONES													
9104	TRANSFERENCIAS ESTATALES CON PARTICIPACIONES													
1	PRODUCTOS DERIVADOS DE INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA INSTITUCIONAL	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2	MINISTRACION DEL SUBSIDIO ESTATAL	14,204,970.00	1,121,536.62	1,118,264.95	1,119,151.08	1,027,168.00	1,060,928.50	1,099,075.00	1,130,507.71	1,107,330.42	1,097,587.66	1,027,198.00	1,031,726.66	2,264,495.40
	TOTAL RAMO:	14,228,970.00	1,123,536.62	1,120,264.95	1,121,151.08	1,029,168.00	1,062,928.50	1,101,075.00	1,132,507.71	1,109,330.42	1,099,587.66	1,029,198.00	1,033,726.66	2,266,495.40

LUIS RAMON IRINEO ROMERO

TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021

99:SRÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN NIVELES	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MÁS ENTRADAS													
A.- INGRESOS PRESUPUESTALES													
9104.-TRANSFERENCIAS ESTATALES CON PARTICIPACIONES	\$ 14,228,970.00	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 14,228,970.00	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40
DISPONIBILIDAD	\$ 14,228,970.00	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40
MENOS SALIDAS													
B.- EGRESOS PRESUPUESTALES													
10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,161,195.00	\$ 1,007,532.62	\$ 1,023,625.95	\$ 990,874.08	\$ 970,689.00	\$ 983,312.50	\$ 970,689.00	\$ 1,012,550.71	\$ 1,028,438.42	\$ 992,135.66	\$ 970,689.00	\$ 984,460.66	\$ 2,226,197.40
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 247,016.00	\$ 19,621.00	\$ 18,961.00	\$ 25,629.00	\$ 21,289.00	\$ 19,816.00	\$ 23,709.00	\$ 22,332.00	\$ 17,744.00	\$ 20,634.00	\$ 20,224.00	\$ 19,646.00	\$ 17,411.00
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 820,759.00	\$ 96,383.00	\$ 77,678.00	\$ 104,648.00	\$ 37,190.00	\$ 59,800.00	\$ 106,677.00	\$ 97,625.00	\$ 63,148.00	\$ 86,818.00	\$ 38,285.00	\$ 29,620.00	\$ 22,887.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES:	\$ 14,228,970.00	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40
BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS													
		PLAZAS		HORAS									
ASIMILABLES A SALARIO		10		0									
CONFIANZA		18		0									
TOTAL:		28		0									

LUIS RAMON IRINEO ROMERO
TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA

27/11/2020 10.21 AM



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO MODIFICADO CALENDARIZADO
RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2021

Ramo

Partida Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN													
10000 SERVICIOS PERSONALES													
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE													
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE													
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
Total Por Partida Genérica	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
Total Por Concepto	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO													
12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS													
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 3,600,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 3,600,000.00
Total Por Concepto	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 3,600,000.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES													
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO													
13202 PRIMA VACACIONAL	\$ 34,683.62	\$ 52,936.95	\$ 20,185.08	\$ 0.00	\$ 12,623.50	\$ 0.00	\$ 41,861.71	\$ 57,749.42	\$ 21,446.66	\$ 0.00	\$ 13,771.66	\$ 0.00	\$ 255,258.60
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,255,508.40	\$ 1,255,508.40
Total Por Partida Genérica	\$ 34,683.62	\$ 52,936.95	\$ 20,185.08	\$ 0.00	\$ 12,623.50	\$ 0.00	\$ 41,861.71	\$ 57,749.42	\$ 21,446.66	\$ 0.00	\$ 13,771.66	\$ 1,255,508.40	\$ 1,510,767.00
13400 COMPENSACIONES													
13401 COMPENSACIONES	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 5,179,080.84
Total Por Partida Genérica	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 5,179,080.84
Total Por Concepto	\$ 466,273.69	\$ 484,527.02	\$ 451,775.15	\$ 431,590.07	\$ 444,213.57	\$ 431,590.07	\$ 473,451.78	\$ 489,339.49	\$ 453,036.73	\$ 431,590.07	\$ 445,361.73	\$ 1,687,098.47	\$ 6,689,847.84
14000 SEGURIDAD SOCIAL													
14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL													
14101 APORTACIONES PATRONALES DE	\$ 42,480.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 486,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 42,480.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 486,000.00
Total Por Concepto	\$ 42,480.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ 486,000.00
Total Por Capítulo	\$ 1,007,532.62	\$ 1,023,625.95	\$ 990,874.08	\$ 970,689.00	\$ 983,312.50	\$ 970,689.00	\$ 1,012,550.71	\$ 1,028,438.42	\$ 992,135.66	\$ 970,689.00	\$ 984,460.66	\$ 2,226,197.40	\$ 13,161,195.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES													
21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA													
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	\$ 2,167.00	\$ 1,927.00	\$ 8,175.00	\$ 5,755.00	\$ 862.00	\$ 8,175.00	\$ 4,860.00	\$ 692.00	\$ 3,162.00	\$ 4,690.00	\$ 692.00	\$ 1,877.00	\$ 43,034.00
Total Por Partida Genérica	\$ 2,167.00	\$ 1,927.00	\$ 8,175.00	\$ 5,755.00	\$ 862.00	\$ 8,175.00	\$ 4,860.00	\$ 692.00	\$ 3,162.00	\$ 4,690.00	\$ 692.00	\$ 1,877.00	\$ 43,034.00
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA													
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 11,520.00
Total Por Partida Genérica	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 1,920.00	\$ 0.00	\$ 11,520.00
Total Por Concepto	\$ 4,087.00	\$ 1,927.00	\$ 10,095.00	\$ 5,755.00	\$ 2,782.00	\$ 8,175.00	\$ 6,780.00	\$ 692.00	\$ 5,082.00	\$ 4,690.00	\$ 2,612.00	\$ 1,877.00	\$ 54,554.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS													
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 2,862.00
Total Por Partida Genérica	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 2,862.00
Total Por Concepto	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 252.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 234.00	\$ 2,862.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO MODIFICADO CALENDARIZADO
RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2021

Ramo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN													
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS													
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS													
26101 COMBUSTIBLES	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 189,600.00
Total Por Partida Genérica	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 189,600.00
Total Por Concepto	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 16,800.00	\$ 15,300.00	\$ 189,600.00
Total Por Capítulo	\$ 19,621.00	\$ 18,961.00	\$ 25,629.00	\$ 21,289.00	\$ 19,816.00	\$ 23,709.00	\$ 22,332.00	\$ 17,744.00	\$ 20,634.00	\$ 20,224.00	\$ 19,646.00	\$ 17,411.00	\$ 247,016.00
30000 SERVICIOS GENERALES													
31000 SERVICIOS BASICOS													
31500 TELEFONÍA CELULAR													
31501 SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,560.00
Total Por Partida Genérica	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,560.00
31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN													
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 10,530.00	\$ 126,360.00
31702 SERVICIOS ELECTRONICOS DE	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 45,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 14,280.00	\$ 171,360.00
31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS													
31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 2,700.00
Total Por Partida Genérica	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 2,700.00
Total Por Concepto	\$ 15,360.00	\$ 15,660.00	\$ 15,660.00	\$ 15,360.00	\$ 16,260.00	\$ 15,360.00	\$ 15,360.00	\$ 14,580.00	\$ 14,580.00	\$ 14,280.00	\$ 14,580.00	\$ 14,580.00	\$ 181,620.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO													
32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ.	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 46,800.00
Total Por Partida Genérica	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 46,800.00
32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES													
32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	\$ 0.00	\$ 12,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 78,165.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 107,330.00
Total Por Partida Genérica	\$ 0.00	\$ 12,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 78,165.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 107,330.00
Total Por Concepto	\$ 3,900.00	\$ 16,500.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 82,065.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 20,465.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 154,130.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS													
33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN													
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO	\$ 9,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,217.00	\$ 28,945.00
Total Por Partida Genérica	\$ 9,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,217.00	\$ 28,945.00
Total Por Concepto	\$ 9,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,217.00	\$ 28,945.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES													
34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS													
34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,400.00
Total Por Partida Genérica	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,400.00
Total Por Concepto	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2,400.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS													
37100 PASAJES AÉREOS													



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO MODIFICADO CALENDARIZADO
RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2021

Ramo

Partida Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN													
30000 SERVICIOS GENERALES													
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS													
37100 PASAJES AÉREOS													
37101 PASAJES AEREOS	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00
37200 PASAJES TERRESTRES													
37201 PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00	\$ 1,400.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 1,400.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,950.00
Total Por Partida Genérica	\$ 0.00	\$ 1,400.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 1,400.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,950.00
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS													
37501 VIATICOS EN EL PAIS	\$ 490.00	\$ 5,930.00	\$ 2,060.00	\$ 980.00	\$ 4,000.00	\$ 4,960.00	\$ 0.00	\$ 8,020.00	\$ 460.00	\$ 2,660.00	\$ 2,420.00	\$ 490.00	\$ 32,470.00
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	\$ 0.00	\$ 10,218.00	\$ 2,993.00	\$ 0.00	\$ 8,200.00	\$ 6,722.00	\$ 0.00	\$ 8,218.00	\$ 893.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,244.00
Total Por Partida Genérica	\$ 490.00	\$ 16,148.00	\$ 5,053.00	\$ 980.00	\$ 12,200.00	\$ 11,682.00	\$ 0.00	\$ 16,238.00	\$ 1,353.00	\$ 2,660.00	\$ 2,420.00	\$ 490.00	\$ 69,714.00
37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE													
37902 PEAJES	\$ 500.00	\$ 2,770.00	\$ 500.00	\$ 670.00	\$ 840.00	\$ 2,200.00	\$ 0.00	\$ 2,180.00	\$ 500.00	\$ 680.00	\$ 1,520.00	\$ 500.00	\$ 12,860.00
Total Por Partida Genérica	\$ 500.00	\$ 2,770.00	\$ 500.00	\$ 670.00	\$ 840.00	\$ 2,200.00	\$ 0.00	\$ 2,180.00	\$ 500.00	\$ 680.00	\$ 1,520.00	\$ 500.00	\$ 12,860.00
Total Por Concepto	\$ 990.00	\$ 38,318.00	\$ 18,603.00	\$ 1,650.00	\$ 32,440.00	\$ 20,932.00	\$ 0.00	\$ 37,468.00	\$ 1,853.00	\$ 3,340.00	\$ 3,940.00	\$ 990.00	\$ 160,524.00
38000 SERVICIOS OFICIALES													
38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN													
38501 REUNIONES DE TRABAJO	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 28,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 28,000.00
Total Por Concepto	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 28,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES													
39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL													
39801 IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,140.00
Total Por Partida Genérica	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,140.00
Total Por Concepto	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,285.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,140.00
Total Por Capítulo	\$ 96,383.00	\$ 77,678.00	\$ 104,648.00	\$ 37,190.00	\$ 59,800.00	\$ 106,677.00	\$ 97,625.00	\$ 63,148.00	\$ 86,818.00	\$ 38,285.00	\$ 29,620.00	\$ 22,887.00	\$ 820,759.00
Total Por Ramo	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40	\$ 14,228,970.00
Total General	\$ 1,123,536.62	\$ 1,120,264.95	\$ 1,121,151.08	\$ 1,029,168.00	\$ 1,062,928.50	\$ 1,101,075.00	\$ 1,132,507.71	\$ 1,109,330.42	\$ 1,099,587.66	\$ 1,029,198.00	\$ 1,033,726.66	\$ 2,266,495.40	\$ 14,228,970.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2020 CON PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADO

99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2021	2021 Vs. 2020	
	INICIAL	MODIFICADO		IMPORTE	%
B-BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %

MÁS ENTRADAS
A.- INGRESOS PRESUPUESTALES

5.-PRODUCTOS	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	(\$ 24,000.00)	(100.00 %)
9.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$ 14,928,600.00	\$ 14,928,600.00	\$ 14,228,970.00	(\$ 699,630.00)	(4.69 %)
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 14,952,600.00	\$ 14,952,600.00	\$ 14,228,970.00	(\$ 723,630.00)	(4.84 %)

DISPONIBILIDAD	\$ 14,952,600.00	\$ 14,952,600.00	\$ 14,228,970.00	(\$ 723,630.00)	(4.84 %)
-----------------------	------------------	------------------	------------------	-----------------	----------

MENOS SALIDAS
B.- EGRESOS PRESUPUESTALES

10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,980,363.00	\$ 12,980,363.00	\$ 13,161,195.00	\$ 180,832.00	1.39 %
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 403,852.90	\$ 403,852.90	\$ 247,016.00	(\$ 156,836.90)	(38.84 %)
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 1,433,884.10	\$ 1,433,884.10	\$ 820,759.00	(\$ 613,125.10)	(42.76 %)
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$ 134,500.00	\$ 134,500.00	\$ 0.00	(\$ 134,500.00)	(100.00 %)
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 14,952,600.00	\$ 14,952,600.00	\$ 14,228,970.00	(\$ 723,630.00)	(4.84 %)

BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %
--	---------	---------	---------	---------	-----

	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	P	H
--	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	---	---

PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2020 CON PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADO

99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020				PRESUPUESTO		2021 Vs. 2020				
	INICIAL		MODIFICADO		2021		IMPORTE		%		
	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	P	H	
PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS											
ASIMILABLES A SALARIO	10	0			10	0	0	0	0.00 %	0 %	
CONFIANZA	18	0			18	0	0	0	0.00 %	0 %	
TOTAL	28	0			28	0	0	0	0.00 %	0 %	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2020	Modificado 2020	Cierre Proyectado 2020	Presupuestado 2021	Diferencia Presupuestado 2021 - Asignado 2020	%	Diferencia Presupuestado 2021 - Proyectado 2020	%
10000 SERVICIOS PERSONALES								
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE								
11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE								
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 2,238,668.14	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 146,679.02	6.55 %
Total por partida genérica	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 2,238,668.14	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 146,679.02	6.55 %
Total por concepto	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 2,238,668.14	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 146,679.02	6.55 %
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO								
12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS								
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 1,192,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 2,408,000.00	202.01 %
Total por partida genérica	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 1,192,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 2,408,000.00	202.01 %
Total por concepto	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 1,192,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 2,408,000.00	202.01 %
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES								
13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO								
13202 PRIMA VACACIONAL	\$ 235,517.00	\$ 235,517.00	\$ 226,283.78	\$ 255,258.60	\$ 19,741.60	8.38 %	\$ 28,974.82	12.80 %
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 1,260,738.00	\$ 1,260,738.00	\$ 1,202,795.07	\$ 1,255,508.40	(\$ 5,229.60)	(0.41 %)	\$ 52,713.33	4.38 %
Total por partida genérica	\$ 1,496,255.00	\$ 1,496,255.00	\$ 1,429,078.85	\$ 1,510,767.00	\$ 14,512.00	0.97 %	\$ 81,688.15	5.72 %
13400 COMPENSACIONES								
13401 COMPENSACIONES	\$ 5,179,080.84	\$ 5,179,080.84	\$ 4,997,742.54	\$ 5,179,080.84	\$ 0.00	0.00 %	\$ 181,338.30	3.63 %
Total por partida genérica	\$ 5,179,080.84	\$ 5,179,080.84	\$ 4,997,742.54	\$ 5,179,080.84	\$ 0.00	0.00 %	\$ 181,338.30	3.63 %
Total por concepto	\$ 6,675,335.84	\$ 6,675,335.84	\$ 6,426,821.39	\$ 6,689,847.84	\$ 14,512.00	0.22 %	\$ 263,026.45	4.09 %
14000 SEGURIDAD SOCIAL								
14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL								
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 319,680.00	\$ 319,680.00	\$ 0.00	\$ 486,000.00	\$ 166,320.00	52.03 %	\$ 486,000.00	100 %
Total por partida genérica	\$ 319,680.00	\$ 319,680.00	\$ 0.00	\$ 486,000.00	\$ 166,320.00	52.03 %	\$ 486,000.00	100 %
Total por concepto	\$ 319,680.00	\$ 319,680.00	\$ 0.00	\$ 486,000.00	\$ 166,320.00	52.03 %	\$ 486,000.00	100 %
Total por capítulo	\$ 12,980,363.00	\$ 12,980,363.00	\$ 9,857,489.53	\$ 13,161,195.00	\$ 180,832.00	1.39 %	\$ 3,303,705.47	33.51 %
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS								
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES								
21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA								
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 34,713.72	\$ 43,034.00	(\$ 21,966.00)	(33.79 %)	\$ 8,320.28	23.97 %
Total por partida genérica	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 34,713.72	\$ 43,034.00	(\$ 21,966.00)	(33.79 %)	\$ 8,320.28	23.97 %
21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES								
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 8,510.92	\$ 0.00	(\$ 11,000.00)	0 %	(\$ 8,510.92)	100 %
Total por partida genérica	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 8,510.92	\$ 0.00	(\$ 11,000.00)	0 %	(\$ 8,510.92)	100 %
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA								
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,852.77	\$ 11,520.00	(\$ 480.00)	(4.00 %)	(\$ 332.77)	(2.81 %)
Total por partida genérica	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,852.77	\$ 11,520.00	(\$ 480.00)	(4.00 %)	(\$ 332.77)	(2.81 %)
Total por concepto	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00	\$ 55,077.41	\$ 54,554.00	(\$ 33,446.00)	(38.01 %)	(\$ 523.41)	(0.95 %)
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS								
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS								
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 3,024.00	\$ 3,024.00	\$ 2,608.50	\$ 2,862.00	(\$ 162.00)	(5.36 %)	\$ 253.50	9.72 %
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 5,680.42	\$ 0.00	(\$ 14,500.00)	0 %	(\$ 5,680.42)	100 %
Total por partida genérica	\$ 17,524.00	\$ 17,524.00	\$ 8,288.92	\$ 2,862.00	(\$ 14,662.00)	(83.67 %)	(\$ 5,426.92)	(65.47 %)
Total por concepto	\$ 17,524.00	\$ 17,524.00	\$ 8,288.92	\$ 2,862.00	(\$ 14,662.00)	(83.67 %)	(\$ 5,426.92)	(65.47 %)
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS								



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Concentrado Por Partida

Partida	Inicial	Modificado	Cierre Proyectado	Presupuestado	Diferencia		Diferencia		
	2020	2020	2020	2021	Presupuestado 2021 - Asignado 2020	%	Presupuestado 2021 - Proyectado 2020	%	
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS									
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									
26101 COMBUSTIBLES	\$ 297,200.00	\$ 297,200.00	\$ 223,800.00	\$ 189,600.00	(\$ 107,600.00)	(36.20 %)	(\$ 34,200.00)	(15.28 %)	
Total por partida genérica	\$ 297,200.00	\$ 297,200.00	\$ 223,800.00	\$ 189,600.00	(\$ 107,600.00)	(36.20 %)	(\$ 34,200.00)	(15.28 %)	
Total por concepto	\$ 297,200.00	\$ 297,200.00	\$ 223,800.00	\$ 189,600.00	(\$ 107,600.00)	(36.20 %)	(\$ 34,200.00)	(15.28 %)	
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									
29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS									
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 1,128.90	\$ 1,128.90	\$ 1,128.00	\$ 0.00	(\$ 1,128.90)	0 %	(\$ 1,128.00)	100 %	
Total por partida genérica	\$ 1,128.90	\$ 1,128.90	\$ 1,128.00	\$ 0.00	(\$ 1,128.90)	0 %	(\$ 1,128.00)	100 %	
Total por concepto	\$ 1,128.90	\$ 1,128.90	\$ 1,128.00	\$ 0.00	(\$ 1,128.90)	0 %	(\$ 1,128.00)	100 %	
Total por capítulo	\$ 403,852.90	\$ 403,852.90	\$ 288,294.33	\$ 247,016.00	(\$ 156,836.90)	(38.84 %)	(\$ 41,278.33)	(14.32 %)	
30000 SERVICIOS GENERALES									
31000 SERVICIOS BASICOS									
31500 TELEFONÍA CELULAR									
31501 SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	\$ 11,880.00	\$ 11,880.00	\$ 11,880.00	\$ 7,560.00	(\$ 4,320.00)	(36.36 %)	(\$ 4,320.00)	(36.36 %)	
Total por partida genérica	\$ 11,880.00	\$ 11,880.00	\$ 11,880.00	\$ 7,560.00	(\$ 4,320.00)	(36.36 %)	(\$ 4,320.00)	(36.36 %)	
31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN									
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 126,360.00	\$ 126,360.00	\$ 126,360.00	\$ 126,360.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 0.00	0.00 %	
31702 SERVICIOS ELECTRONICOS DE CORREO Y MENSAJERIA	\$ 51,660.00	\$ 51,660.00	\$ 40,308.84	\$ 45,000.00	(\$ 6,660.00)	(12.89 %)	\$ 4,691.16	11.64 %	
Total por partida genérica	\$ 178,020.00	\$ 178,020.00	\$ 166,668.84	\$ 171,360.00	(\$ 6,660.00)	(3.74 %)	\$ 4,691.16	2.81 %	
31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS									
31801 SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,022.18	\$ 2,700.00	(\$ 300.00)	(10.00 %)	\$ 677.82	33.52 %	
Total por partida genérica	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,022.18	\$ 2,700.00	(\$ 300.00)	(10.00 %)	\$ 677.82	33.52 %	
Total por concepto	\$ 192,900.00	\$ 192,900.00	\$ 180,571.02	\$ 181,620.00	(\$ 11,280.00)	(5.85 %)	\$ 1,048.98	0.58 %	
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									
32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS									
32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 600,000.00)	0 %	\$ 0.00	100 %	
Total por partida genérica	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 600,000.00)	0 %	\$ 0.00	100 %	
32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO									
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	0 %	\$ 46,800.00	100 %	
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	0 %	\$ 46,800.00	100 %	
32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES									
32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 39,600.00	\$ 39,600.00	\$ 35,255.00	\$ 107,330.00	\$ 67,730.00	171.04 %	\$ 72,075.00	204.44 %	
Total por partida genérica	\$ 39,600.00	\$ 39,600.00	\$ 35,255.00	\$ 107,330.00	\$ 67,730.00	171.04 %	\$ 72,075.00	204.44 %	
Total por concepto	\$ 639,600.00	\$ 639,600.00	\$ 35,255.00	\$ 154,130.00	(\$ 485,470.00)	(75.90 %)	\$ 118,875.00	337.19 %	
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									
33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN									
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	\$ 41,131.76	\$ 0.00	(\$ 46,800.00)	0 %	(\$ 41,131.76)	100 %	
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 28,945.00	(\$ 14,055.00)	(32.69 %)	(\$ 14,055.00)	(32.69 %)	
Total por partida genérica	\$ 89,800.00	\$ 89,800.00	\$ 84,131.76	\$ 28,945.00	(\$ 60,855.00)	(67.77 %)	(\$ 55,186.76)	(65.60 %)	
Total por concepto	\$ 89,800.00	\$ 89,800.00	\$ 84,131.76	\$ 28,945.00	(\$ 60,855.00)	(67.77 %)	(\$ 55,186.76)	(65.60 %)	
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									
34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS									
34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,842.70	\$ 2,400.00	(\$ 3,600.00)	(60.00 %)	\$ 557.30	30.24 %	
Total por partida genérica	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,842.70	\$ 2,400.00	(\$ 3,600.00)	(60.00 %)	\$ 557.30	30.24 %	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

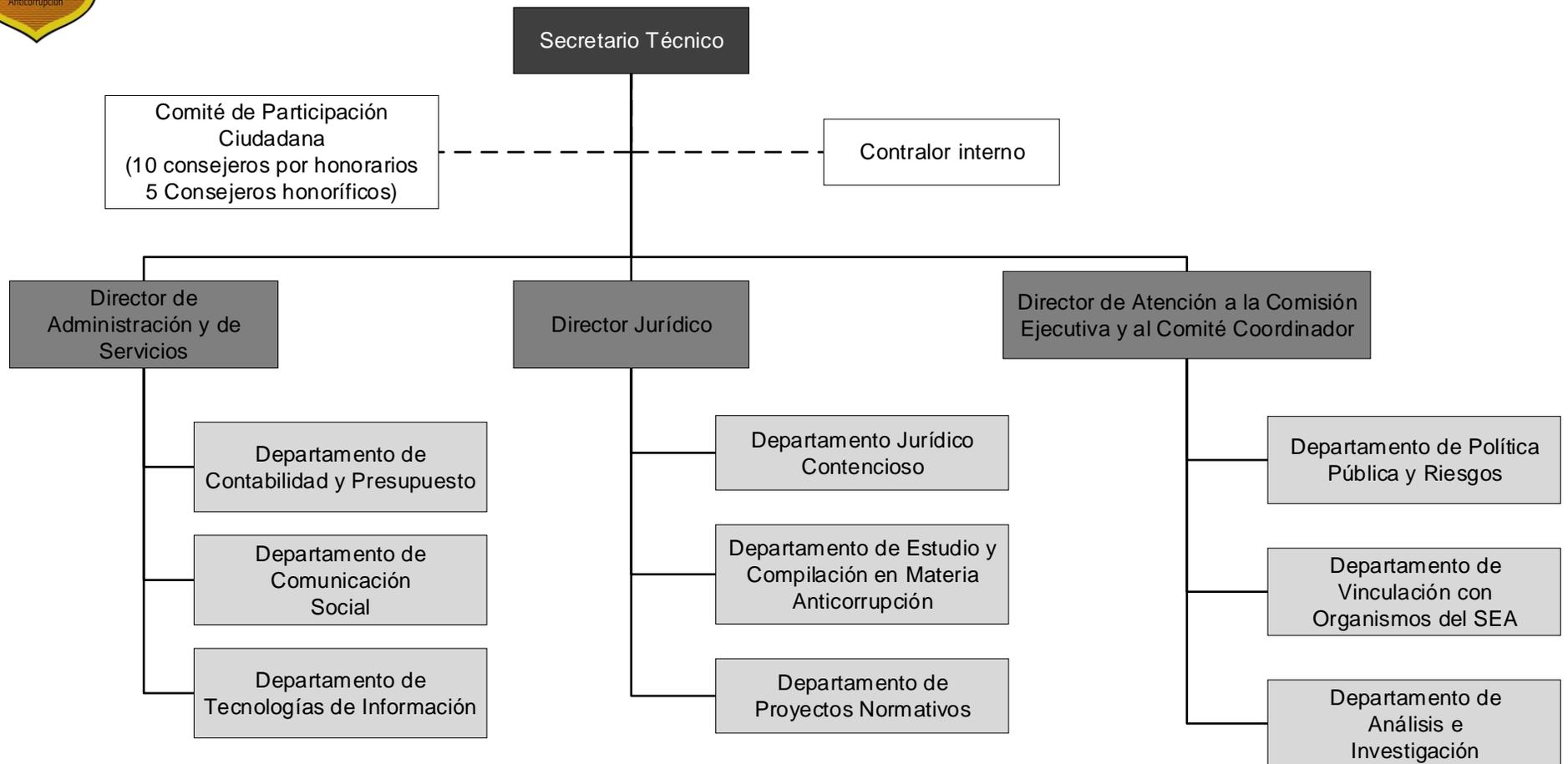
SECRETARÍA DE HACIENDA

Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2020	Modificado 2020	Cierre Proyectado 2020	Presupuestado 2021	Diferencia Presupuestado 2021 - Asignado 2020	%	Diferencia Presupuestado 2021 - Proyectado 2020	%
30000 SERVICIOS GENERALES								
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES								
Total por concepto	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,842.70	\$ 2,400.00	(\$ 3,600.00)	(60.00 %)	\$ 557.30	30.24 %
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS								
37100 PASAJES AÉREOS								
37101 PASAJES AEREOS	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00	\$ 5,466.00	\$ 72,000.00	(\$ 12,000.00)	(14.29 %)	\$ 66,534.00	1,217.23
Total por partida genérica	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00	\$ 5,466.00	\$ 72,000.00	(\$ 12,000.00)	(14.29 %)	\$ 66,534.00	1,217.23
37200 PASAJES TERRESTRES								
37201 PASAJES TERRESTRES	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 5,950.00	(\$ 1,050.00)	(15.00 %)	\$ 5,950.00	100 %
Total por partida genérica	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 5,950.00	(\$ 1,050.00)	(15.00 %)	\$ 5,950.00	100 %
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS								
37501 VIATICOS EN EL PAIS	\$ 40,780.00	\$ 40,780.00	\$ 0.00	\$ 32,470.00	(\$ 8,310.00)	(20.38 %)	\$ 32,470.00	100 %
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	\$ 43,128.10	\$ 43,128.10	\$ 0.00	\$ 37,244.00	(\$ 5,884.10)	(13.64 %)	\$ 37,244.00	100 %
Total por partida genérica	\$ 83,908.10	\$ 83,908.10	\$ 0.00	\$ 69,714.00	(\$ 14,194.10)	(16.92 %)	\$ 69,714.00	100 %
37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE								
37902 PEAJES	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 231.00	\$ 12,860.00	\$ 1,860.00	16.91 %	\$ 12,629.00	5,467.10
Total por partida genérica	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 231.00	\$ 12,860.00	\$ 1,860.00	16.91 %	\$ 12,629.00	5,467.10
Total por concepto	\$ 185,908.10	\$ 185,908.10	\$ 5,697.00	\$ 160,524.00	(\$ 25,384.10)	(13.65 %)	\$ 154,827.00	2,717.69
38000 SERVICIOS OFICIALES								
38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES								
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 43,000.00)	0 %	\$ 0.00	100 %
Total por partida genérica	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 43,000.00)	0 %	\$ 0.00	100 %
38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN								
38501 REUNIONES DE TRABAJO	\$ 56,500.00	\$ 56,500.00	\$ 22,753.80	\$ 28,000.00	(\$ 28,500.00)	(50.44 %)	\$ 5,246.20	23.06 %
Total por partida genérica	\$ 56,500.00	\$ 56,500.00	\$ 22,753.80	\$ 28,000.00	(\$ 28,500.00)	(50.44 %)	\$ 5,246.20	23.06 %
Total por concepto	\$ 99,500.00	\$ 99,500.00	\$ 22,753.80	\$ 28,000.00	(\$ 71,500.00)	(71.86 %)	\$ 5,246.20	23.06 %
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES								
39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL								
39801 IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 265,140.00	\$ 44,964.00	20.42 %	\$ 44,964.00	20.42 %
Total por partida genérica	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 265,140.00	\$ 44,964.00	20.42 %	\$ 44,964.00	20.42 %
Total por concepto	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 220,176.00	\$ 265,140.00	\$ 44,964.00	20.42 %	\$ 44,964.00	20.42 %
Total por capítulo	\$ 1,433,884.10	\$ 1,433,884.10	\$ 550,427.28	\$ 820,759.00	(\$ 613,125.10)	(42.76 %)	\$ 270,331.72	49.11 %
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION								
51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA								
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,199.00	\$ 0.00	(\$ 24,000.00)	0 %	(\$ 1,199.00)	100 %
Total por partida genérica	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,199.00	\$ 0.00	(\$ 24,000.00)	0 %	(\$ 1,199.00)	100 %
Total por concepto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,199.00	\$ 0.00	(\$ 24,000.00)	0 %	(\$ 1,199.00)	100 %
59000 ACTIVOS INTANGIBLES								
59700 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES								
59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 110,500.00	\$ 110,500.00	\$ 77,320.17	\$ 0.00	(\$ 110,500.00)	0 %	(\$ 77,320.17)	100 %
Total por partida genérica	\$ 110,500.00	\$ 110,500.00	\$ 77,320.17	\$ 0.00	(\$ 110,500.00)	0 %	(\$ 77,320.17)	100 %
Total por concepto	\$ 110,500.00	\$ 110,500.00	\$ 77,320.17	\$ 0.00	(\$ 110,500.00)	0 %	(\$ 77,320.17)	100 %
Total por capítulo	\$ 134,500.00	\$ 134,500.00	\$ 78,519.17	\$ 0.00	(\$ 134,500.00)	0 %	(\$ 78,519.17)	100 %
Total general	\$ 14,952,600.00	\$ 14,952,600.00	\$ 10,774,730.31	\$ 14,228,970.00	(\$ 723,630.00)	(4.84 %)	\$ 3,454,239.69	32.06 %



ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





ESTRUCTURA ORGÁNICA EJERCICIO FISCAL 2021

I. Órgano de Gobierno.

II. Comisión Ejecutiva.

III. Secretario Técnico.

A. Dirección Jurídica.

B. Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador del SEA.

C. Dirección de Administración y Servicios.

IV. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES EJERCICIO FISCAL 2021

I. Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, tendrá como atribuciones indelegables, las siguientes:

- I. Expedir el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva y aprobar, en su caso, las modificaciones que presente el Secretario Técnico por conducto del Presidente;
- II. Nombrar y remover, por mayoría calificada de diecisiete votos, al Secretario Técnico, en los términos establecidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Aprobar el calendario anual de sesiones, lo que realizará en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio;
- IV. Establecer las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Secretaría Ejecutiva, relativas a su administración general;
- V. Aprobar los programas y los proyectos de presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- VI. Autorizar de acuerdo con las leyes aplicables y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la Secretaría Ejecutiva con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

El Secretario Técnico y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a la normatividad aplicable, realizarán tales actos bajo su responsabilidad, con sujeción a las directrices fijadas por el propio Órgano de Gobierno;

- VII. Aprobar la estructura básica de organización de la Secretaría Ejecutiva, así como las modificaciones que procedan a la misma;
- VIII. Aprobar la fijación de sueldos y prestaciones del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva;
- IX. Autorizar los perfiles profesionales que deberán cubrir los cargos de Director de Área;



- X. Fijar la contraprestación que recibirán los integrantes Técnicos del Comité de Participación Ciudadana, por medio de los contratos de prestación de servicios por honorarios.
- XI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Secretario Técnico;
- XII. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva y autorizar la publicación de los mismos;
- XIII. Resolver los casos no previstos en el presente Reglamento Interno, tomando en consideración el dictamen jurídico que al respecto realice el Secretario Técnico, y
- XIV. Las demás que le confiera la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables.

II. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva y estará integrada por:

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, razón por la cual contará con la atribución de elaborar las propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité respecto de:

- I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior.
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere la fracción I de este artículo.
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.



V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia.

VII. Las recomendaciones vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones; ello, atendiendo a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

VIII. Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción y sistemas anticorrupción de las entidades federativas.

La Comisión Ejecutiva podrá crear comisiones de trabajo atendiendo a criterios de especialidad, materia o de división de tareas. Del avance de sus actividades, deberán estar informando al pleno de la Comisión Ejecutiva. El Secretario Técnico llevará un registro de las mismas.

III. Secretario Técnico

El Secretario Técnico es el servidor público que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Secretario Técnico contará con las siguientes facultades:

I. Administrar y representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva.

II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los proyectos de presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno.

III. Formular los programas y disposiciones que fijan el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva, mismos que deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.

IV. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Ejecutiva.

V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.



- VI. Proponer al Órgano de Gobierno modificaciones al presente reglamento, a la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva, así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Órgano de Gobierno, mismas que estarán sujetas al tabulador de sueldos y salarios de la Administración Pública Estatal.
- VII. Supervisar la información y elementos estadísticos recabados, que reflejen el estado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, para mejorar la gestión de la misma.
- VIII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los programas institucionales de la Secretaría Ejecutiva.
- IX. Presentar semestralmente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Secretaría Ejecutiva con las realizaciones alcanzadas.
- X. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Secretaría Ejecutiva y presentar al Órgano de Gobierno por lo menos dos veces al año el Informe de la evaluación de gestión.
- XI. Actuar como secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
- XII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
- XIII. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el Órgano de Gobierno, así como los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de dicho órgano, llevando el archivo correspondiente en términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Ser parte integrante de la Comisión Ejecutiva.
- XVI. Coordinar la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.
- XVII. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y una vez aprobadas realizarlas.
- XVIII. Coordinar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo, al Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.



- XIX. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, para su respectiva aprobación.
- XX. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación.
- XXI. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, por acuerdo del Comité Coordinador.
- XXII. Administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador, en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y asegurar el acceso a las mismas a los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, conforme a las disposiciones legales aplicables, garantizando en todo momento la integridad de la información, así como el registro puntual de la finalidad del acceso y el uso de la información.
- XXIII. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la Política Estatal Anticorrupción.
- XXIV. Expedir y certificar, en su caso, copia de los documentos o constancias que existan en los archivos de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría Ejecutiva, de oficio o a petición de autoridad competente.
- XXV. Celebrar convenios de colaboración y apoyo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales, con los Poderes Legislativo y Judicial, federal y estatales y con las organizaciones de los sectores social y privado e instituciones privadas u organismos públicos internacionales.
- XXVI. Participar en organismos y foros regionales, nacionales e internacionales, a efecto de promover una cultura de prevención y combate a la corrupción y de fiscalización y control de recursos públicos.
- XXVII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- XXVIII. Nombrar y remover al personal de la Secretaría Ejecutiva, y
- XXIX. Las demás que señalen las diversas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.



A. Dirección Jurídica

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director Jurídico, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Fungir como mandatario de la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos, judiciales y laborales, en los procesos de toda índole, cuando requiera su intervención y para absolver posiciones.
- II. Rendir informes previos y justificados en juicios que en materia de amparo deban presentarse, promover o desistirse, en su caso, de los juicios de amparo y, en general, ejercitar todas las acciones que a dichos juicios se refieran.
- III. Revisar y emitir opinión sobre los aspectos jurídicos de las propuestas de acuerdos destinados a la consideración del Comité Coordinador, del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva o de la Comisión Ejecutiva.
- IV. Revisar los proyectos de convenios de coordinación, colaboración o concertación que se pretendan celebrar entre el Comité o la Secretaría Ejecutiva y autoridades públicas o particulares, relacionados con los fines del Sistema Estatal Anticorrupción, que se establecen en la ley de la materia.
- V. Realizar estudios al orden jurídico estatal y municipal para la detección de marcos jurídicos que son fuente propicia de hechos de corrupción.
- VI. Realizar análisis jurídico de asuntos particulares emblemáticos de hechos de corrupción, para la elaboración de medidas o directrices normativas de carácter preventivo o correctivo.
- VII. Revisar y compilar de criterios que produzcan los tribunales nacionales e internacionales en la materia de combate a la corrupción, así como aquéllos que se relacionen con procesos de licitación o adjudicación de bienes, servicios, obras públicas, otorgamiento de concesiones, permisos, licencias y demás actos en los que se dé la participación de autoridades públicas y particulares.
- VIII. Revisar y compilar criterios de tribunales en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares, para la generación de insumos tendentes a la elaboración de políticas públicas o modificaciones a la legislación.
- IX. Dar seguimiento y analizar la calidad y cantidad de asuntos que se promuevan por la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y ante el Tribunal



Estatal de Justicia Administrativa, a efecto de recabar insumos para los proyectos de políticas públicas que se deriven.

- X. Prestar asesoría jurídica a las demás áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XI. Representar los intereses de la Secretaría Ejecutiva en los recursos que se radiquen ante el Instituto de Transparencia.
- XII. Elaborar las convocatorias del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, actas de las sesiones, seguimiento de los acuerdos y archivo documental.
- XIII. Presentar denuncia de hechos, querellas, desistimientos y otorgar perdones ante el ministerio público u otras autoridades competentes, únicamente en asuntos que afecten los intereses jurídicos o legítimos de la Secretaría Ejecutiva; previa aprobación expresa del Secretario Técnico.
- XIV. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

El titular de la Dirección dirigirá y supervisará el desempeño del personal a su cargo y se auxiliará del Departamento de Estudio y Compilación en Materia Anticorrupción para el cumplimiento de las facultades previstas en las fracciones VII, VIII, IX y XI; del Departamento de Proyectos Normativos para el cumplimiento de las facultades señaladas en las fracciones III, IV, V, VI y XII y del Departamento Jurídico Contencioso para el cumplimiento de lo establecido en las fracciones II, XI y XIII.

B. Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Elaborar y resguardar las actas y minutas de acuerdos que se deriven de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, incluyendo los documentos que se exhiban en las respectivas sesiones.
- II. Elaborar y enviar las convocatorias a las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- III. Videgrabar las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- IV. Organizar e implementar la logística para garantizar la adecuada realización de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.



- V. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones emanados de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, incluyendo los requerimientos de información a los entes públicos.
- VI. Registrar, controlar y dar seguimiento a la correspondencia recibida y despachada de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- VII. Llevar a cabo el tratamiento que se derive de las recomendaciones, informes o políticas públicas que remita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- VIII. Expedir constancias de la documentación que obre en los archivos de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- IX. Procesar el material para la elaboración de la propuesta del programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- X. Brindar apoyo al Presidente del Comité Coordinador y al Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva, en el desempeño de sus respectivas funciones.
- XI. Elaborar proyectos en los que se establezcan mecanismos, bases y principios de coordinación con las diversas autoridades encargadas de la fiscalización, control, prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Una vez concretados, atender el seguimiento y la observancia de los mismos.
- XII. Proveer los insumos, información, estadísticas y demás elementos documentales que requiera la Comisión Ejecutiva para el desempeño de sus funciones.
- XIII. De conformidad con las directrices, programa de trabajo y agenda de temas que defina la Comisión Ejecutiva, realizar con enfoque multidisciplinario, los estudios, análisis, investigaciones y demás trabajos necesarios para proveer de insumos a la Comisión Ejecutiva para la elaboración de las propuestas que en términos del artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, debe presentar la Comisión Ejecutiva a consideración del Comité Coordinador.
- XIV. Recabar y ordenar la información y demás insumos que se requieran para la elaboración del proyecto de informe anual que habrá de ponerse a consideración del Comité Coordinador, sobre los avances y resultados del ejercicio de las funciones del precitado Comité, así como de la aplicación de las políticas y programas que se hubieren establecido.
- XV. Auxiliar a la Comisión Ejecutiva en el diseño y elaboración de exhortos y cualquier otro tipo de comunicado que se requiera.
- XVI. Apoyar a la Comisión Ejecutiva en la elaboración de su plan de trabajo anual y agenda temática.



- XVII. Brindar las facilidades técnicas o apoyos profesionales para el adecuado ejercicio de las funciones de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- XVIII. Diseñar e implementar talleres de capacitación sobre temas relacionados con el combate a las faltas administrativas y hechos de corrupción, a efecto de generar un ambiente de disuasión y enraizar una cultura de seguridad, protección y reconocimiento a quienes se sustraen de tales prácticas.
- XIX. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

El titular de la Dirección dirigirá y supervisará el desempeño del personal a su cargo y se auxiliará del Departamento de Análisis e Investigación para el cumplimiento de las facultades previstas en las fracciones VIII, X, XII y XIV; del Departamento de Política Pública y Riesgos para el cumplimiento de las facultades señaladas en las fracciones IV, VI, XIII y XV y del Departamento de Vinculación con los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VII.

C. Dirección de Administración y Servicios

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el titular de la Dirección de Administración y Servicios, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Administrar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con las normas que al efecto dicte el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- II. Administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Vigilar el cumplimiento del Manual de Operación y demás medidas administrativas que emita el Secretario Técnico o el órgano de gobierno.
- IV. Integrar el proyecto de Programa Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva.
- V. Vigilar y controlar el ejercicio del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, realizando los análisis correspondientes para mantener en márgenes razonables el gasto y la disponibilidad de recursos.
- VI. Elaborar oportunamente el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con la normatividad en la materia, para someterlo a la consideración del Secretario Técnico.
- VII. Hacer los análisis financieros y programáticos sobre el comportamiento del gasto y las necesidades emergentes, para oportunamente plantear al Secretario Técnico las ampliaciones, ajustes o transferencias que procedan.



- VIII. Verificar que el personal a contratar reúna los requisitos que establezca la normatividad aplicable.
- IX. Integrar y custodiar los archivos del personal, el inventario de bienes y los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.
- X. Coordinar la elaboración de los manuales, lineamientos, programas y demás disposiciones necesarias para el debido funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con las unidades administrativas de la misma, que resulten competentes;
- XI. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cada ejercicio fiscal.
- XII. Establecer la coordinación con el Comité de Adquisiciones y de Obras de la Oficialía Mayor del Estado, para la oportuna programación de los procesos de adquisición, licitación o adjudicación de bienes muebles, inmuebles, servicios u obras relacionados con las funciones de la Secretaría Ejecutiva.
- XIII. Proveer oportunamente los materiales y equipo de oficina que requieran las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV. Emitir las credenciales de identificación y certificación de los nombramientos de los empleados de la Secretaría Ejecutiva, llevar su control y registro.
- XV. Hacer los estudios correspondientes para la creación o modificación de las estructuras salariales y ocupacionales, con motivo de la saturación de cargas de trabajo o una adecuada distribución de las mismas.
- XVI. Integrar la información de la cuenta pública de la Secretaría Ejecutiva, así como de los informes trimestrales.
- XVII. Brindar las facilidades e información que requieran las autoridades encargadas del Control Interno o de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva.
- XVIII. Las inherentes de la Unidad de Transparencia en los términos de la ley de la materia. Elaborar el proyecto de plan de comunicación social para el Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, así como su implementación y seguimiento.
- XIX. Diseñar e implementar mecanismos de interacción en redes sociales, para difundir y transparentar las actividades del SEA, así como para detectar oportunamente el comportamiento de temas o asuntos relativos a hechos o prácticas de corrupción abordados en redes sociales.



- XX. Analizar los medios de información en relación con el desempeño de las entidades que participan en el Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción y temas relacionados.
- XXI. Participar en el diseño de encuestas, sondeos y demás mecanismos que permitan apreciar la percepción de la población en relación a temas vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción.
- XXII. Establecer vínculos con reporteros, investigadores o medios de comunicación masiva, a efecto de brindarles las facilidades que la normatividad establezca, para el adecuado desempeño de su profesión o actividad difusiva.
- XXIII. Organizar las conferencias de prensa y atención a medios que requieran el Presidente del Comité Coordinador, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana o el Secretario Técnico, así como elaborar boletines, comunicados y demás instrumentos informativos que requieran los citados funcionarios.
- XXIV. Revisar con regularidad las páginas electrónicas o los portales de las instancias integradoras del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de verificar su accesibilidad y utilidad, así como la difusión de las políticas, acuerdos, recomendaciones y demás medidas que hubiere dictado el Comité Coordinador.
- XXV. Prestar los servicios informáticos a todas las áreas que integran la Secretaría Ejecutiva y mantener en óptimas condiciones el servidor y la red interna.
- XXVI. Mantener actualizadas las licencias o permisos informáticos que requiera la Secretaría Ejecutiva y sus áreas.
- XXVII. Monitorear y evaluar la satisfacción del usuario, eliminando posibles fallas en los sistemas y mejorando las necesidades de los usuarios.
- XXVIII. Llevar a cabo los procedimientos de resguardo y custodia de la información electrónica que se genere.
- XXIX. Diseñar y operar el portal de internet o de medios alternos de la Secretaría Ejecutiva, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador; mantener su accesibilidad e interacción con el público y asegurar la integridad y vigencia de la información que ahí se publique.
- XXX. Realizar los diseños gráficos, asistido por medios computacionales, para la elaboración de formatos, presentaciones, diagramas, documentos y demás material en medios impresos o electrónicos que requieran las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XXXI. Diseñar, elaborar y editar el material multimedia mediante el uso de imágenes, audio y video.



- XXXII. Operar, resguardar y mantener en óptimas condiciones el equipo de sonido, grabación y video, incluyendo el utilizado para las video conferencias.
- XXXIII. Administrar y mantener en funcionamiento la Plataforma Digital Estatal y su armonización con la Plataforma Digital Nacional.
- XXXIV. Elaborar proyectos de políticas, lineamientos y programas institucionales en materia de informática, tecnologías de la información y la comunicación relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción, y ponerlos a consideración del Secretario Técnico.
- XXXV. Previa aprobación del Secretario Técnico, difundir lineamientos, catálogos y normatividad informática de manera transversal entre todas las entidades del Sistema Estatal Anticorrupción.
- XXXVI. Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal Anticorrupción.
- XXXVII. Habilitar y transmitir en vivo en espacios de internet, las sesiones que celebren el Comité Coordinador o el Órgano de Gobierno y cualquier otro evento que, por su trascendencia social, estime pertinente el Secretario Técnico.
- XXXVIII. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

El titular de la Dirección dirigirá y supervisará el desempeño del personal a su cargo y se auxiliará del Departamento de Contabilidad y Presupuesto para el cumplimiento de las facultades previstas en las fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII y XVI; del Departamento de Comunicación Social para el cumplimiento de las facultades señaladas en las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV y del Departamento de Tecnologías de Información para el cumplimiento de lo establecido en las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN (CÓDIGO Y DENOMINACIÓN)	NOMBRE DEL EMPLEADO	NÚMERO DE PLAZA	PUESTO TIPO	PUESTO ESPECÍFICO	GRUPO DE PUESTOS	NIVEL DE GESTIÓN DEL PUESTO	RELACIÓN LABORAL	FECHA DE INGRESO	PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES MENSUALES	PRESTACIONES ANUALES			TOTAL SUELDO Y PRESTACIONES ANUALES
									SUELDO NOMINAL	COMPENSACIÓN	ASIMILARES	TOTAL MENSUAL		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL PRESTACIONES ANUALES	
101.-SECRETARÍA EJECUTIVA	LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	1	COORDINADOR GENERAL	SECRETARIO TÉCNICO	MandoaOrdeasuperior	2 MANDO DE COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	AIC COMFIANZA	01/01/2019	12,520.84	52,479.14	65,000.00	780,000.00	27,338.80	129,670.20	157,009.00	937,009.00	
	JEFFREY ENRIQUE MORALES CÁDIZO	2	ANALISTA ESPECIALIZADO	ANALISTA JURÍDICO	Profesionales	3 PROFESIONAL	AIC COMFIANZA	25/02/2019	9,183.74	16,133.26	25,317.00	303,804.00	10,224.16	50,332.20	61,016.36	184,820.56	
	VACANTE	3	AUDITOR	CONTRALOR INTERNO	Profesionales	3 PROFESIONAL	AIC COMFIANZA		11,451.90	19,845.10	31,297.00	303,804.00	4,613.84	50,332.80	54,946.64	358,750.64	
	VACANTE	19	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	CRISTINA TELLES AGUILAR	20	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO	12/07/2019	0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	RICARDO ESTEBAN SUJITA LOPEZ	21	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO	06/09/2019	0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	VACANTE	22	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	FERRIN ALVARO GUTIERREZ VILLA	23	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO	12/07/2019	0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	VACANTE	24	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
	VACANTE	25	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00	
VACANTE	26	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00		
VACANTE	27	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00		
VACANTE	28	COORDINADOR DE ÁREA	INTEGRANTE TÉCNICO DEL CPC	MandoaMedio	7 MANDO DE COORDINACIÓN	AIA ASIMILABLES A SALARIO		0.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00			0.00	360,000.00		
SUB TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA									33,156.00	82,477.50	300,000.00	415,634.00	4,987,608.00	42,577.00	230,389.00	272,972.00	5,280,586.20
121.-DIRECCIÓN JURÍDICA	VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEI	4	DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTOR JURÍDICO	MandoaDirectiva	4 MANDO SUPERIOR	AIC COMFIANZA	01/02/2019	12,325.93	37,674.03	50,000.00	600,000.00	21,014.94	99,675.60	120,690.54	720,690.54	
	LETICIA TORRES DE LA RIVA	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	04/03/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
	ANARA YUDITH GUERRA	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO CONTENCIOSO	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	18/02/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
MARIA VIRGINIA ORTIZ NAPOLES	7	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPTO DE ESTUDIO Y COMPILACION EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	04/03/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83		
SUB TOTAL DIRECCIÓN JURÍDICA									46,681.65	106,989.33	0.00	153,671.00	1,844,052.00	64,539.04	306,114.00	370,653.04	2,214,705.04
131.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	JORGE ANTONIO SAUCEDA ESCOBARRA	8	DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	MandoaDirectiva	4 MANDO SUPERIOR	AIC COMFIANZA	20/02/2019	12,325.93	37,674.03	50,000.00	600,000.00	21,014.94	99,675.60	120,690.54	720,690.54	
	LUIS ALBERTO SCARDO BLANCO	9	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA Y RIESGOS	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	07/09/2020	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
	MARTIN ALICIA FREGOSO SANCHEZ	10	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION CON ORGANISMOS DEL SEA	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	15/02/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
BERACLIO GARCIA SANTIAGUEZ	11	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS E INVESTIGACION	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	01/08/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83		
SUB TOTAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN									46,681.65	106,989.33	0.00	153,671.00	1,844,052.00	62,015.90	306,114.00	368,129.90	2,212,181.90
141.-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	YOLANDA ISABEL PIERRO VALENZUELA	12	DIRECTOR DE ÁREA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	MandoaDirectiva	4 MANDO SUPERIOR	AIC COMFIANZA	02/01/2019	12,325.93	37,674.03	50,000.00	600,000.00	21,014.94	99,675.60	120,690.54	720,690.54	
	LETICIA MADRID MUÑOZ RAMO	13	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	01/04/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
	ROSALBA MORENO ORTIZ	14	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	01/02/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
	ANTONIO BEAS SANCHEZ	15	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	MandoaMedio	6 MANDO DE ESPECIALIDAD	AIC COMFIANZA	02/06/2019	11,451.90	23,105.10	34,557.00	414,684.00	14,508.03	68,812.80	83,320.83	498,004.83	
	MANCY ALVARADO GILSON	16	SECRETARÍA	SECRETARÍA	Operativos	10 ADMINISTRATIVO	AIC COMFIANZA	10/06/2019	8,080.40	9,781.40	17,862.00	214,344.00	7,487.03	39,511.60	44,998.63	257,342.63	
	OSER MANRIQUE TABARON	17	OPERADOR	OPERADOR	Operativos	11 OPERATIVO	AIC COMFIANZA	06/05/2019	8,313.14	2,229.84	10,543.00	126,516.00	4,400.10	20,489.40	25,287.50	131,783.50	
	EMILIO FLORENCIO BERNARDEZ ARROYO	18	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	PROFESIONISTA TÉCNICO	Profesionales	8 PROFESIONAL	AIC COMFIANZA	04/01/2020	9,183.74	16,133.26	25,317.00	303,804.00	9,700.50	50,332.20	60,032.70	363,836.70	
SUB TOTAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS									72,259.13	135,133.87	0.00	207,393.00	2,488,716.00	86,126.67	412,885.20	499,011.87	2,987,727.87
TOTALES									198,778.93	431,590.07	300,000.00	930,369.00	11,164,428.00	255,258.60	1,255,508.00	1,510,767.00	12,675,195.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA (CÓDIGO Y NOMBRE)	TOTAL PLAZAS	RELACIÓN LABORAL				
		BASE	CONFIANZA	CONTRATO	ASIMILABLES	OTROS
101.- SECRETARÍA EJECUTIVA	13		3		10	
121.- DIRECCIÓN JURÍDICA	4		4			
131.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	4		4			
141.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	7		7			
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
	0					
TOTAL ENTIDAD PARAESTATAL	28	-	18	-	10	-



CONCEPTO	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	-	-	-	2,537,727	15,038,941	14,228,970
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos					35,108	24,000
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios					3,832	
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones				2,537,727	15,000,000	14,204,970
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	-	-	-	2,537,727	15,038,941	14,228,970
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y precierre del ejercicio.



CONCEPTO	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	2,142,942	10,775,420	10,774,730
A. Servicios Personales	0	0	0	101,833	9,296,889	9,857,490
B. Materiales y Suministros	0	0	0	8,000	333,555	288,294
C. Servicios Generales	0	0	0	2,033,109	669,242	550,427
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	475,734	78,519
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	2,142,942	10,775,420	10,774,730

Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y precierre del ejercicio.



	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema</p> <p>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio</p> <p>Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada</p> <p>Activos</p> <p>Edad máxima</p> <p>Edad mínima</p> <p>Edad promedio</p> <p>Pensionados y Jubilados</p> <p>Edad máxima</p> <p>Edad mínima</p> <p>Edad promedio</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Promedio de años de servicio (trabajadores activos)</p> <p>Aportación individual al plan de pensión como % del salario</p> <p>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario</p> <p>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</p> <p>Crecimiento esperado de los activos (como %)</p> <p>Edad de Jubilación o Pensión</p> <p>Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo</p> <p>Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual</p> <p>Activos</p> <p>Pensionados y Jubilados</p> <p>Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión</p> <p>Máximo</p> <p>Mínimo</p> <p>Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p>	<p>La información se presenta por parte del Instituto de Seguridad Social Estatal;</p>				
<p>Valor presente de las obligaciones</p> <p>Pensiones y Jubilaciones en curso de pago</p> <p>Generación actual</p> <p>Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</p> <p>Generación actual</p> <p>Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de aportaciones futuras</p> <p>Generación actual</p> <p>Generaciones futuras</p> <p>Otros Ingresos</p> <p>Déficit/superávit actuarial</p> <p>Generación actual</p> <p>Generaciones futuras</p> <p>Periodo de suficiencia</p> <p>Año de descapitalización</p> <p>Tasa de rendimiento</p> <p>Estudio actuarial</p> <p>Año de elaboración del estudio actuarial</p> <p>Empresa que elaboró el estudio actuarial</p>					